



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00003096 DE 2015

(24 AGO 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Parágrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, el numeral 31 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 5965 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015.

Que el artículo 1° de la Resolución 2719 de 2014 *"Por la cual se crea el Comité de Análisis y Seguimiento a los recursos de los Fondos de la Protección Social y se reglamenta su funcionamiento"*, modificada por la Resolución 1255 de 2015, estableció entre otras funciones la de analizar la programación presupuestal de los Fondos de la Protección Social y las modificaciones al presupuesto aprobado.

Que de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Dirección de Financiamiento Sectorial –DFS-, para las operaciones de compra de cartera de agosto a diciembre de la presente vigencia, se requiere adicionar en la subcuenta de Garantías para la Salud, en el rubro del gasto *"Apoyo y Fortalecimiento a las Entidades del Sector Salud"*, el valor de \$300.000 millones con respecto a la apropiación inicial y en el Presupuesto de Ingresos en los rubros *"Amortización Capital – Compra de Cartera"*, *"Intereses – Compra de Cartera"* y *"Rendimientos Financieros"*, por valor de \$287.000, \$10.000 y \$3.000 millones, respectivamente, el cual financiará los desembolsos proyectados.

Que el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA - Consorcio SAYP 2011 presentó la ejecución con corte a 31 de julio de 2015, en el que se analiza las proyecciones al cierre de la vigencia del Presupuesto de Ingreso y Gastos del FOSYGA, remitiendo con oficio No. PPTO-023 de 2015, la propuesta de modificaciones presupuestales, así:

1. En la Subcuenta de Compensación en el rubro del gasto *"Pago de Rendimientos Financieros Cuentas de Recaudo - Apropiación Directa EPS"* se estima una ejecución mayor con respecto a lo apropiado en \$3.643,81 millones, la cual alcanzaría a cubrir con el recaudo proyectado en el presupuesto de Ingresos en el rubro *"Rendimientos Financieros Cuentas de Recaudo Apropiación EPS"*, en el mismo valor.
2. En la subcuenta de Solidaridad en los rubros del gasto *"UPC Apropiación Directa EPS Decreto 3047/13"*, *"UPC – FOSYGA Decreto 3047/13"* e *"Incapacidad por Enfermedad General - Apropiación Directa Decreto 3047/13"*, se estima una ejecución mayor con respecto a lo apropiado en \$10.764,65 millones,

9

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015"

\$14.804,82 millones y \$209,81 millones, respectivamente, la cual alcanzaría a cubrir con el recaudo proyectado en el presupuesto de Ingresos en el rubro "Cotizaciones -FOSYGA - Decreto 3047/13", por valor de \$25.779,28 millones de pesos.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento de los Recursos de los fondos de la Protección Social, en Sesión No. 75 del 21 de agosto de 2015, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Ministro aprobar la modificación presupuestal expuestas anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Subcuenta de Garantías para la Salud, así:

GARANTIAS PARA LA SALUD	VALOR
INGRESOS	
Amortización Capital – Compra de Cartera	287.000.000.000
Intereses – Compra de Cartera	10.000.000.000
Rendimientos Financieros	3.000.000.000
SUBTOTAL INGRESOS	300.000.000.000

GARANTIAS PARA LA SALUD	VALOR
GASTOS	
Apoyo y Fortalecimiento a las Entidades del Sector Salud	300.000.000.000
SUBTOTAL GASTOS	300.000.000.000

Artículo 2. Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Subcuenta de Compensación, así:

COMPENSACION	VALOR
INGRESOS	
Rendimientos Financieros Cuentas de Recaudo Apropiación EPS	3.643.820.000
SUBTOTAL INGRESO	3.643.820.000

COMPENSACION	VALOR
GASTOS	
Pago de Rendimientos Financieros Cuentas de Recaudo - Apropiación Directa EPS	3.643.820.000
SUBTOTAL GASTOS	3.643.820.000

Artículo 3. Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Subcuenta Solidaridad, así:

Continuación de la resolución "Por la cual se modifique el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015"

SUBCUENTA SOLIDARIDAD	VALOR
INGRESOS	
Cotizaciones -FOSYGA - Decreto 3047/13	25.779.280.000
SUBTOTAL INGRESOS	25.779.280.000
SUBCUENTA SOLIDARIDAD	VALOR
GASTOS	
UPC Apropriación Directa EPS Decreto 3047/13	10.764.650.000
UPC – FOSYGA Decreto 3047/13	14.804.820.000
Incapacidad por Enfermedad General - apropiación directa Decreto 3047/13	209.810.000
SUBTOTAL GASTOS	25.779.280.000

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 5965 de 2014, modificada por las Resoluciones 538, 1053, 1476, 2492 y 2628 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, a los 24 AGO 2015


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

